



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° *1102* - 2013.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **20 JUN 2013**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1423

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 1770 del 28.02.2012**, que aprueba nómina de seleccionados del tercer llamado regular de 2011, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 1303 del 19.07.2012, de esta SEREMI**, que aprueba nuevo plazo de inicio de obras de proyecto que se indica en la presente.
- f) El **Ordinario N° 4899 del 22.05.2013 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
32 Debidamente identificados	12.03.2013	Poeta Pablo Neruda	73.321	II	Habitanova Ltda.	La Granja	14%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Ordinario N° 1543 del 03.05.2013 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual informa porcentaje de avance físico, fecha de inicio de obras, acciones realizadas y pronunciamiento técnico para el proyecto que se individualiza en la presente.
- h) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el **DS N° 02 del 14.01.2013**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvo retraso, por problemas de las empresas constructoras que se han hecho cargo de las obras.



b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **32** certificados de subsidio individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondientes al proyecto **"Poeta Pablo Neruda"**, Título II, código de grupo N° 73.321 de la comuna de La Granja.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Habitanovaltda."** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

NMF/CME

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 4899 del 22.05.2013.

17.06.2013